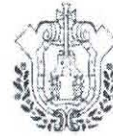




H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO  
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS  
LICENCIA DE CONSTRUCCION  
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



000182  
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

No. de Licencia: 437/24

Fecha: 14 10 2024

Folio de Licencia Otorgada LF/437

Folio de Licencia Anterior: N/A

Fecha: N/A N/A N/A

Vigencia del 14 de 10 del 2024 al 14 de 10 del 2025

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA											
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD					Ubicación/calle: LOMA LARGA						
BAJO NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	ZREG	Mza: 6		Lote: 5			
3033	152	25	03	2021	17	Fraccionamiento: VISTA ALTA					
CLAVE CATASTRAL					Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 11/01/2024						
TIPO	CONC.	REC.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.	Boleta Predial: [REDACTED]			
							Superficie Escriturada: 42,022.37 M2				
							Tipo de Lote: CONDOMINAL				
DATOS DEL PROPIETARIO											
Nombre: PROMOTORA DE HOGARES S.M. DE MÉXICO S.A. DE C.V.											
Domicilio / Calle: CIRCUITO ARBOLEDAS SUR.											
Colonia / Fraccionamiento: TORRENTES.											
Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Teléfono: 2291210077 C.P. ----- No. 8											
CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA											
Tipo de Autorización Solicitada					Licencia de Uso de Suelo: DOPDU/SDDU/OT/US/4486/2019ha: 12/11/2019						
Obra Nueva	1,768.82	m2	Folios de Alineamiento: 481/24								
Barda	7.71	ml	Fecha de Otorgamiento: 14/10/2024 total de viviendas autorizadas: 32 vivs.								
Alberca	-----	m2	Superficie de Construcción que se Autoriza: 1,768.82 m2								
Ampliación	-----	m2	Superficie de Construcción existente (en su caso):								
Regularización	-----	m2	Tipología de la edificación a construir: 32 VIVS. 2 EDIFICIOS DE 684.41 M2 C/U								
Revalidación	-----	m2	Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA Y TRES NIVELES								
Resolutivo de Impacto Ambiental					Altura máxima sobre nivel de banquetas: 13.015 ml COS por propotipo: 59.36 %m2						
Oficio No. IRA/MIA-076/2018					No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 1 POR VIVIENDA						
Dependencia: SEDEMA					Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:						
Dictamen de Desarrollo Urbano					No. Folio: 20241011/44/00020						
Oficio No. -----					Fecha de Expedición: 14 10 24						
RELOTIFICACION NO.					Importe Total del pago: \$ 101,288.00						
DOPDU/SDDU/FRACC/LT/1733/2020											
DATOS DE PERITOS											
PERITO RESPONSABLE DE OBRA					PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA						
Nombre:	ARQ. IRMA PATRICIA ALARCÓN CONTRERAS				Diseño Arquitectónico:	ARQ. RAFAEL MELO REYES		Cedula Profesional:	9817447	Reg. Municipal:	PCRO-ARQ-MERR-018-18
Registro Mpal.	PRO-AAACI-212-19				Estructural:	INC. JUAN SISQUELLA MORANTE		Cedula Profesional:	820512	Reg. Municipal:	PCRO-EST-SIMJ-002-11
Cedula Profesional:	09089617				Instalaciones:	INC. ANGELES LUNA COSTALES		Cedula Profesional:	3173096	Reg. Municipal:	PCRO-INS-LUCA-010-13
Registro S.S.A.	DPRS-395										
FUNDAMENTOS					SELLO						
<p>El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 19 de mayo del año 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobel Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III inciso II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66, 71 fracciones I, II inciso II, III de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor y de conformidad con los artículos 1, 4, B fracción II inciso II, 79, 80, 82 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 2, 5, 8, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente:</p> <p>1.- Esta Licencia y los planos autorizados deberán de conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz, 2.- En caso de requerir la ocupación o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeto a lo dispuesto en los artículos 19 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz 3.- Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan otorgado responsiva, quedarán sujetos a lo establecido en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones antes Invocado 4.- una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y previa verificación de que la obra se lleva a cabo de acuerdo a los planos autorizados, deben presentar la constancia de Término de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los Artículos 43 al 45 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz y 77 fracción X y 78 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz. 5.- en caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento será acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes estipuladas en los Artículos B fracción I inciso II, fracción II inciso II; 94 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso II; fracción II inciso II; 142, 194 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz.</p> <p>6.- Esta Licencia de Construcción no autoriza la fusión, subdivisión, Movimiento de Tierra, Reglones, acondicionamientos, Cambio de Reglones de Propiedad, ni acrecitos la posesión del Predio.</p>											
AUTORIZACIONES											
<p>MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YÁÑEZ COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS</p>					<p>ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO</p>						

Eliminados 03 renglones. Fundamento legal en el artículo 116 de la LGTAIP; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. LGMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concierne a datos personales identificativos (Clave catastral, boleta predial, código QR).